CONTRATO Nº 22/2022

Entre la Municipalidad de Maracaná, representada en este acto por el Intendente Municipal Cantero JOSE MARIA CANTERO GIMENEZ con C.I. Nº 4.763.106 y el Secretario General ALFREDO PAREDES C.I. Nº 4.493.522 quien refrendara la firma del Intendente Municipal por una parte, y por la otra parte la firma **MARIA LOURDES CACERES GALLARDO con Ruc: 4750262-2,** en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes clausulas.

1- Objeto del contrato

CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ID 415546.

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 415546.

Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

CP Maria Lourdes Caceres
Auditor Externo
Reg. SET 91/2020
Reg. INCOOP 143/2020
Reg. 768C CCPPy

José María Cantero Gimenez
Intendente
Municipalidad Maracana

4- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 415546, convocado por la Municipalidad de Maracaná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°258

5- Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios:

Ítems del llamado CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA con ID: 415546						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80101507-002	Consultoria Financiera y administrativa	Unidad	1	109.000.000	109.000.000
					Precio Total	109.000.000

Total: GS. 109.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Guaraníes siento nueve millones) IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

6- Vigencia del Contrato

Alfredo Paredes.M.
Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

CP Maria Lourdes Caceres
Auditor Externo
Reg. SET 91/2020
Reg. INCOOP 143/2020
Reg. 768C CCPPy

José María Cantero Giménez
Intendente
Municipalidad Maracana

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DEL SERVICIO

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos, lugar y condiciones establecidos en el en la Carta de Invitación.

8- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: FINANZAS.

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para del seguro de responsabilidad profesional, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de responsabilidad profesional debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **N/A.**

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el

Alfredo Paredes M.
Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

CP María Lourdes Caceres
Auditor Externo
Reg. SET 91/2020
Reg. INCOOP 143/2020
Reg. 768C CCPPy

José María Cantero Giménez
Intendente
Municipalidad Maracana

artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Maracaná, República del Paraguay al día 29 del mes agosto año 2022.

Alfredo Paredes M.
Secretario General
Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

Intendente Municipal
José María Cantero Gimenez
Intendente
Municipalidad Maracana

El Proveedor
CP María Lourdes Caceres
Auditor Externo
Reg. SET 91/2020
Reg. INCOOP 143/2020
Reg. 768C CCPPy